

para su inscripción en el Registro Mercantil, o en cualquier otro.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Una copia de dicho requerimiento está a disposición de los señores accionistas, desde la fecha de la convocatoria, en el domicilio social.

Asimismo se encuentran a disposición de los socios los informes preceptivos sobre el aumento de capital y las modificaciones de los Estatutos sociales que se proponen, y demás documentos preceptivos.

Valencia, 25 de octubre de 2002.—El Administrador único.—47.919.

CINE VICTORIA, S. L.
(Sociedad absorbente)

INMOBILIARIA COYBA, S. L.
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales y universales de las sociedades citadas, en sesiones celebradas el día cinco de noviembre de dos mil dos, acordaron, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de «Inmobiliaria Coyba, Sociedad Limitada», por «Cine Victoria, Sociedad Limitada», con extinción, sin liquidación, de la absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la absorbente, a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión, redactado y suscrito por los Administradores de las citadas sociedades que fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con aprobación de sus respectivos Balances de fusión. La fecha a partir de la cual la fusión tendrá efectos contables será a partir del día 1 de enero de 2002.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, los socios y acreedores de dichas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, a 6 de noviembre de 2002.—El Consejo de Administración de «Cine Victoria, Sociedad Limitada» y el Administrador único de «Inmobiliaria Coyba, Sociedad Limitada».—47.414.

1.ª 5-11-2002

CLIMA-24 GRANADA,
SOCIEDAD LIMITADA

Por acuerdo unánime de la Junta universal, de 15 de octubre de 2002, se trasladó el domicilio social a pasaje Comercio, 5, en Granada.

Granada, 22 de octubre de 2002.—El Administrador único, Francisco Sánchez Anel.—47.227.

CLUB DEPORTIVO NUMANCIA
DE SORIA, S. A. D.

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 4 de noviembre de 2002, se convoca Junta general ordinaria de accionistas a celebrar, en primera convocatoria, en el centro cultural «Gaya Nuño», plaza de San Esteban, 2, de Soria, el día 21 de noviembre de 2002, a las veinte horas, y, en segunda convocatoria, el día siguiente en idéntico lugar y a la misma hora, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta general ordinaria, celebrada el día 28 de septiembre de 2001.

Segundo.—Informe del señor Presidente del Consejo de Administración.

Tercero.—Censura de la gestión social; examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio 2001/2002 y propuesta de aplicación de resultados.

Cuarto.—Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio 2002/2003.

Quinto.—Redenominación del capital social a euros. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Sexto.—Ampliación de capital por aportaciones dinerarias en 12.927.770,40 euros por emisión y puesta en circulación de 215.100 nuevas acciones, y con derecho de suscripción preferente a los accionistas. Otorgamiento de facultades al Consejo de Administración para que en caso de suscripción incompleta o parcial, pueda completarse la ampliación de capital, mediante la compensación de créditos, pudiendo ser suscrita, en ambos supuestos, de manera incompleta o parcial. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para la venta de activos.

Octavo.—Modificación del Consejo de Administración, cese y nombramiento de Consejeros.

Noveno.—Delegación de facultades.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas con derecho a asistir a la Junta general podrán hacerse representar empleando la tarjeta de asistencia debidamente cumplimentada. Los accionistas que deseen asistir o ser representados en la Junta deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia en las oficinas de la sociedad, avenida Mariano Vicen, 16, de Soria, previa acreditación de su titularidad. Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de obtener el texto íntegro de las modificaciones de Estatutos sociales propuestas, los informes sobre las mismas, y la certificación del Auditor de cuentas sobre la compensación de créditos, así como los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas, pudiendo pedir la entrega o el envío de dichos documentos de forma inmediata y gratuita.

Soria, 4 de noviembre de 2002.—La Vicesecretaría del Consejo de Administración.—47.976.

CODERE, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Codere, Sociedad Anónima», por acuerdo adoptado el día 31 de octubre de 2002, convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio de la sociedad, sito en 28037 Madrid, calle Rufino González, número 25, a las doce treinta horas del día 20 de noviembre de 2002, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar el día 21 de noviembre de 2002, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdos relativos a la composición del Consejo de Administración y nombramiento, en su caso, de Consejeros.

Segundo.—Información de carácter económico-financiero sobre la marcha de la sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas y otros asuntos de interés.

Cuarto.—Aprobación del acta de la sesión de la Junta o designación de interventores entre los socios para dicha aprobación.

De acuerdo con el artículo 11.º de los Estatutos sociales, tendrán derecho de asistencia a las Juntas

generales de la sociedad los socios titulares de 100 acciones o más, inscritas a su nombre en los respectivos registros de alguna de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores con al menos cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, debiendo conservarlas hasta la celebración de aquélla.

Asimismo deberán acreditar su condición de accionistas con documento, que conforme a Derecho, sirva para tal fin.

Asimismo, se pone en conocimiento de los señores accionistas, el derecho que les asiste de examinar en el domicilio social la documentación informativa que afecta al orden del día de la Junta general extraordinaria, teniendo igual derecho a obtener la entrega o envío gratuito de copias de todos los documentos.

Madrid, 31 de octubre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Martínez Sampedro.—47.891.

COMA ORIOLA, S. L.
(Sociedad absorbente)

ACTUR DOS, S. L.

MONTES DE DAS, S. L.

PISCINAS DE MASELLA, S. L.

GESTORA DEL FONDO
TERRITORIAL ESPAÑOL, S. A.

HOTELES DE MASELLA, S. A.

RENTA DE EDIFICIOS, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios y/o accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 16 de octubre del 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Coma Oriola, Sociedad Limitada», de «Actur Dos, Sociedad Limitada»; «Montes de Das, Sociedad Limitada»; «Piscinas de Masella, Sociedad Limitada»; «Gestora del Fondo Territorial Español, Sociedad Anónima»; «Hoteles de Masella, Sociedad Anónima», y «Renta de Edificios, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular directa o indirectamente del 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 25 de octubre del 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y/o socios, así como a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 28 de octubre de 2002.—Los Administradores de «Coma Oriola, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), de «Actur Dos, Sociedad Limitada»; «Montes de Das, Sociedad Limitada»; «Piscinas de Masella, Sociedad Limitada»; «Gestora del Fondo Territorial Español, Sociedad Anónima»; «Hoteles de Masella, Sociedad Anónima», y «Renta de Edificios, Sociedad Anónima» (sociedades absorbidas).—47.350. y 3.ª 5-11-2002